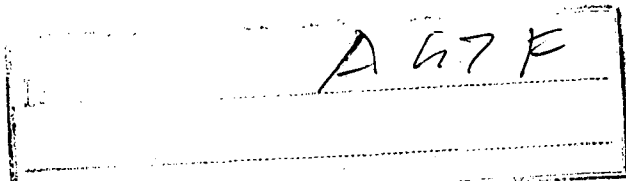


Nº 220.806



220806

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RICARDO BENAVENT LORENTE

RESIDENCIA: Crta. Real de Madrid Km. 234

BENIPARRELL (Valencia).

ENUNCIADO: "ESTANTERIA PERFECCIONADA".

Prioridad: Patente n.º del

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en una estantería que ha sido considerablemente perfeccionada en algunos aspectos fundamentales, para mejorar su estructura y eficacia.

5

En líneas generales la estantería está compuesta de dos elementos únicos, uno de ellos el constitutivo de los entrepaños, y el otro el constitutivo de la columna.

10

El objeto de la presente invención consiste en dotar a los entrepaños y a la columna de sustentación, de una constitución por la que se puedan ensamblar sin necesidad de ningún otro elemento accesorio.

15

Concretamente, el entrepaño dispone en sus extremos de unas protuberancias 3 separadas sobre cuyas caras laterales queda encajada la parte inferior de la columna de sustentación que es tubular. Asimismo las zonas internas de las protuberancias conforman unos canales en los que se dispone la zona superior de la columna de sustentación, para lo cual dispone de unas aletas enfrentadas y cuya distancia entre sus caras opuestas es la misma que la distancia entre las caras internas laterales de los canales interiores de las protuberancias.

20

25

Asimismo cuando disponemos dos entrepaños unidos a testa, la columna de sustentación encajará por su parte inferior entre las dos protuberancias extremas de cada entrepaño, mientras que la zona superior de la columna de sustentación inferior, es decir, sus aletas encajarán también en los canales internos de las protuberancias más exteriores de los entrepaños.

30

1

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompañan a la presente memoria descriptiva un juego de dibujos en los que se ha representado lo siguiente:

5

La Figura 1ª. muestra una vista en alzado superior de dos entrepaños unidos a testa.

10

La Figura 2ª. corresponde a una vista en sección de una unión realizada entre dos paneles a testa y la columna de sustentación superior y también la inferior.

La Figura 3ª. representa una vista en sección de la disposición de un solo entrepaño con las dos columnas de sustentación, es decir, la inferior y la superior.

15

Por último, la Figura 4ª. representa una vista en perspectiva de la columna de sustentación.

20

A tenor de los planos comentados, la estantería está constituida por una serie de entrepaños 1, que presentan una pestaña 2 perimetral dirigida hacia abajo. Los entrepaños 1 presentan en sus esquinas sendas protuberancias 3 enfrentadas que originan una ranura central 4.

25

La columna 5 de sustentación de los entrepaños 1 es hueca, al menos en su parte inferior y presenta superiormente dos aletas 7 enfrentadas y de constitución en forma de U a base de la constitución de estos elementos, al unirse dos entrepaños a testa, como se observa en las figuras 1ª y 2ª de los planos que se acompañan, los bordes 6 inferiores de la base de la columna 5 de sustentación, quedan alojados en las ranuras 4 originadas por las protuberancias 3 de los dos entrepaños 1 unidos a testa, rete-

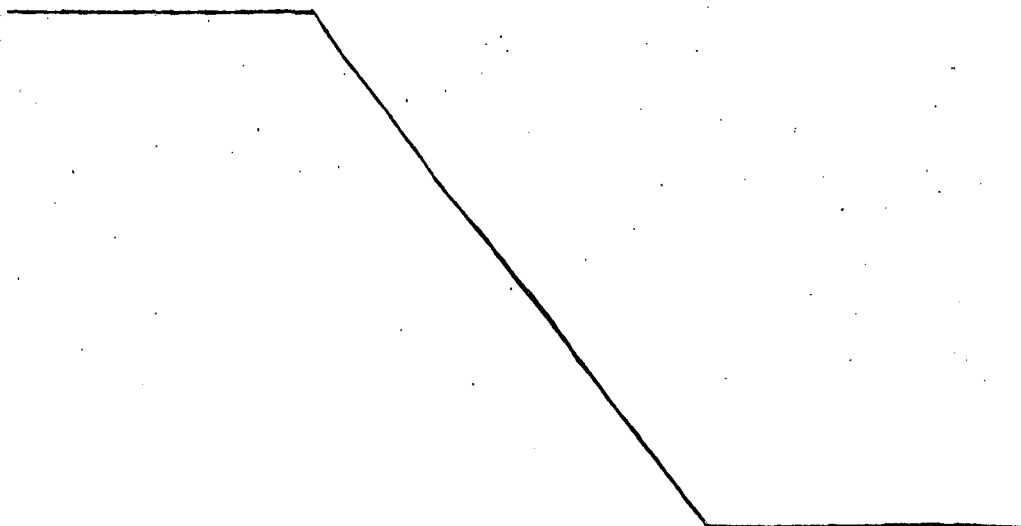
30

1 'teniendo la cabeza de la columna 5 de sustentación entre
sus aletas 7 enfrentadas, a las pestañas periféricas 2
de los entrepaños 1 colocados a testa.

5 Asimismo, como se observa en la Figura 3a,
cuando solamente se dispone de un entrepaño, o que éste
sea uno de los extremos del mueble a componer, los bordes
6 inferiores de la columna 5 se disponen abarcando a las
dos protuberancias 3 del entrepaño 1, mientras que la U
constitutiva del entrante 4, queda encajada entre las dos
10 aletas 7 de la columna 5 inferior.

15 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
sea registrar, así como las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

20 Por todo ello y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-
deraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-
cretan en las páginas siguientes:



25

30

1 " Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15
20 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1. ESTANTERIA PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque los entrepaños presentan una pestaña perimetral, dirigida hacia abajo, y en sus esquinas sendas protuberancias enfrentadas, que originan una ranura central, siendo la columna de sustentación de los entrepaños hueca, al menos en su parte inferior, y provista de sendas aletas enfrentadas en su parte superior, de manera que colocados a testa dichos entrepaños, los bordes de base de la columna de sustentación de los entrepaños, quedan alojados en las ranuras originadas por las protuberancias de dos entrepaños colocados a testa, reteniendo la cabeza de la mencionada columna de sustentación, entre sus aletas enfrentadas, las pestañas perimetrales de los dos entrepaños colocados a testa, correspondientes al nivel superior de entrepaños.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de utilidad que se solicita: ESTANTERIA PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 7 de mayo de 1976
BERNARDO UNGRIA

p.p.



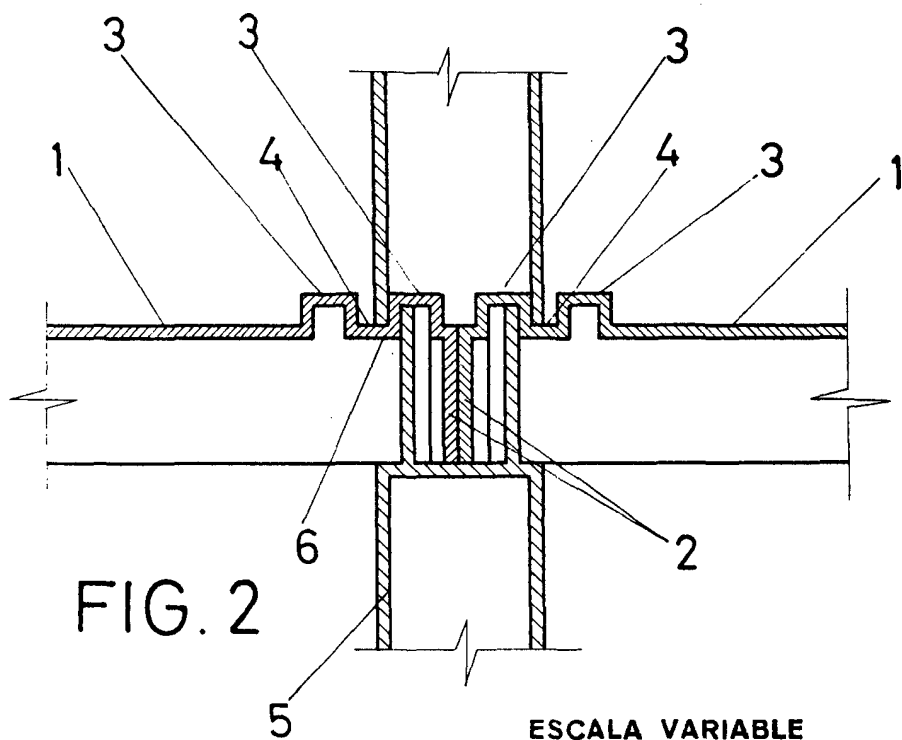
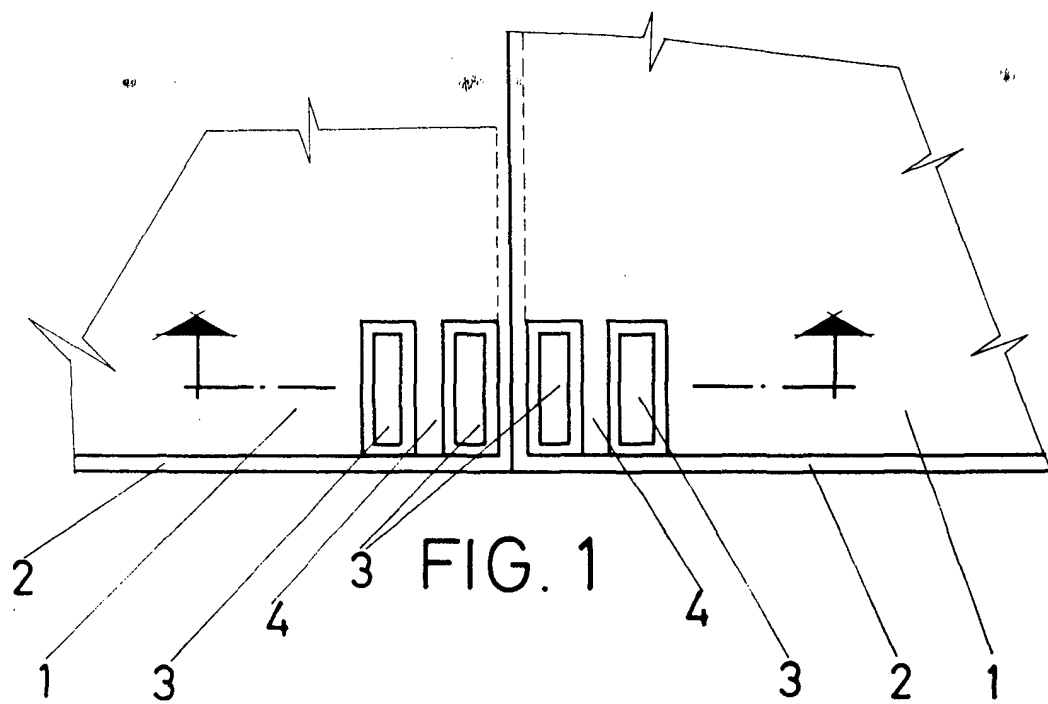


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

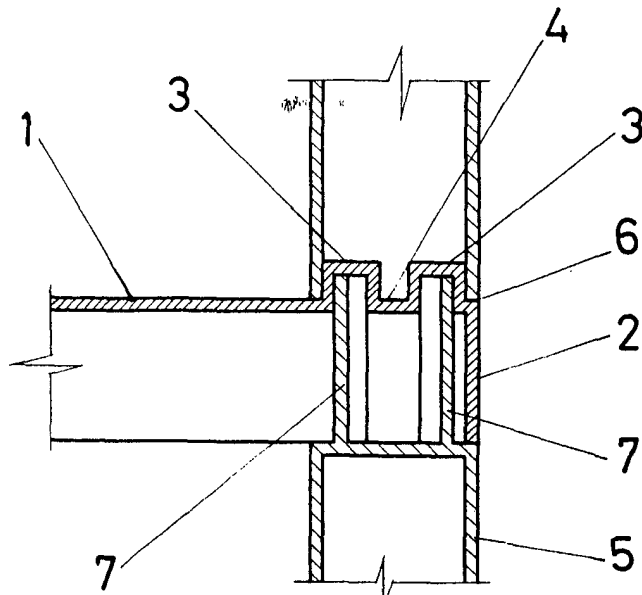


FIG. 3

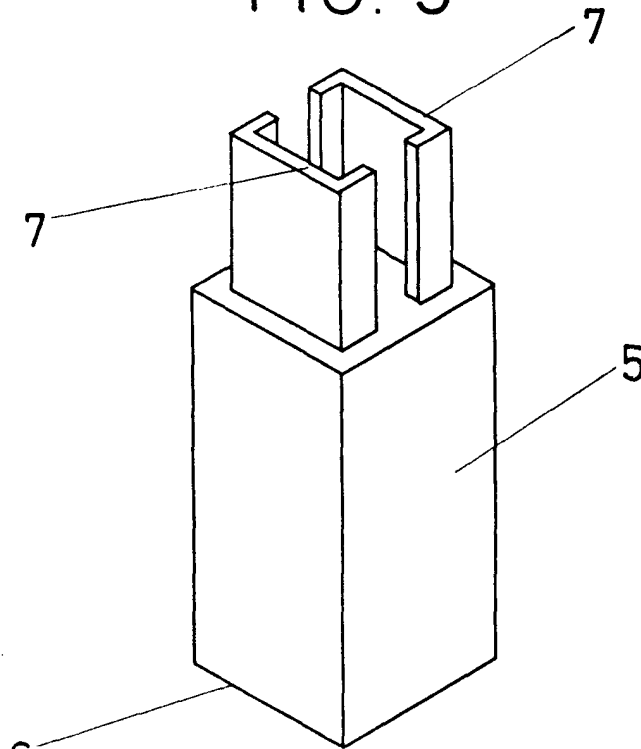


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.